El día 16 del mes de abril del año 2025, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **NICOLÁS MARTÍNEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1097041335**, en su condición de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.,** de una parte y por la otra **COMUNIP INGENIERIA,** identificada con Nit. 901.595.548-5, representada legalmente por **IVAN MAURICIO BRITO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No**. 9.729.480**, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**006 de 2025**	
Tipo de contrato:	**CONTRATO DE OBRA**	
Contratista:	Nombre:	**COMUNIP INGENIERIA**
	Nit:	901.595.548-5
Objeto:	***"DESMONTE, TRASLADO E INSTALACIÓN DE RACK Y SERVIDORES, ASI COMO LA INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS ACTIVOS AL NUEVO NODO PRINCIPAL DE COMUNICACIONES, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 24 # 14-46 Y # 14-36 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, DESTINADO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO – EPQ S.A. ESP"***	
Sitio de ejecución del contrato:	Desmonte de equipos y servidores, en la Carrera 14 No 22 – 30 del área urbana de la ciudad de Armenia, Quindío; y la instalación y adecuación del cableado estructurado, redes eléctricas y equipos y servidores, en la calle 24 # 14 – 46 y calle 24 # 14 – 36 Kr 14 y 15 del área urbana de Armenia, Q	
Valor del contrato:	TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($302.301.394) IVA incluido	
Forma de pago:	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P., cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato según la oferta a que se adjudique en la siguiente forma: a) Se pagará mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa.	
Fecha de inicio del contrato:	16 de abril de 2025	
Tiempo de ejecución del contrato:	Treinta (30) días	
Fecha de terminación del contrato:	15 de mayo de 2025	

Scanned with CamScanner

Revisión Pólizas

	Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Cumplimiento del contrato	14-44-101233879	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$30.223.484.10	11/04/2025	10/09/2025
2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14-44-101233879	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$15.111.742.05	11/04/2025	10/05/2028
3	Estabilidad y calidad de la obra	14-44-101233879	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$30.223.484.10	10/05/2025	10/05/2028
4	• Predios labores y operaciones • Contratistas y subcontratistas • Vehiculos propios y no propios	14-40-101072398	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$284.700.000.00	11/04/2025	10/05/2025

Nota: El contratista se compromete a actualizar las fechas de las garantías, atendiendo la fecha de inicio de ejecución del contrato acorde con las exigencias establecidas en la minuta contractual.

El contratista se obliga a:

1. EL CONTRATISTA ejecutará las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidos en anexos del presente estudio de conveniencia y con los documentos que hacen parte del mismo
2. EL CONTRATISTA debe tener listo al momento de la iniciación de los trabajos el programa de trabajo necesario, todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta; En caso de alguna duda por parte de la entidad contratante sobre algún material utilizado se tomará una muestra para realizar una prueba de laboratorio determinando su calidad y resistencia; el costo correrá por cuenta del contratista.
3. EL CONTRATISTA deberá Efectuar las liquidaciones parciales y totales de la obra ejecutada.
4. Proponer a la entidad contratante e interventoría y/o supervisión cualquier cambio de planos y especificaciones, si ello fuere necesario; EL CONTRATISTA pondrá a disposición todos los datos que él solicite. Los requerimientos de la interventoría y/o supervisión para EL CONTRATISTA serán dados por escrito y aquel conservará copia de ellos; salvo que dada la urgencia no pueda hacerse el requerimiento por el medio indicado.
5. El CONTRATISTA debe tener el libro de bitácora en el cual el Interventor y/o supervisor escribirán todo acerca de la obra en mención. El Interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra que este mal ejecutada y ordenar

Scanned with CamScanner

su demolición y/o cambios de materiales insuficientes o inapropiados quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados a entera satisfacción de la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO sin derecho a reembolso. Es entendible que las determinaciones del Interventor y/o supervisor no aminoren la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo relevan de ninguna de las obligaciones derivadas de este Contrato.

6. El interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra, cuando EL CONTRATISTA incurra en un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas en el contrato de obra y/o interventoría.
7. El contratista deberá solicitar de manera escrita cuando sea del caso al interventor y/o supervisor las suspensiones de obra, ampliación llámense de tiempo o dinero, reinicios de obra y demás modificaciones con anterioridad y demostrar de manera veraz el porqué de estas solicitudes.
8. El contratista deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial y las relaciones empleador – trabajador se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido
9. El contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos para poder proceder al pago del acta final:
 - Plano Récord de la Obra en Coordenadas Reales en Medio Magnético y Físico (Impreso y digital).
 - Registro Fotográfico por Actividad Ejecutada en el Desarrollo del Contrato (físico y magnético).
 - Pago de Parafiscales.
 - Bitácora de Obra.
 - Certificado de Materiales Utilizados en Obra.
 - Acta de entrega de la Obra por Parte del Contratista y Recibo a Satisfacción de esta por Parte del Supervisor.
10. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.

11. Diseñar e instalar un sistema de cableado estructurado de categoría 6A o superior, que cumpla con las normas técnicas vigentes (TIA/EIA 568, ISO/IEC 11801) y garantice la transmisión de datos a alta velocidad y con baja latencia. El sistema deberá incluir la instalación de canalizaciones, cableado horizontal y vertical, puntos de acceso, paneles de parcheo, topología de red en estrella y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
12. Implementar un sistema de redes eléctricas de baja tensión, que cumpla con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y garantice la seguridad y eficiencia energética. El sistema deberá incluir la instalación de tableros de distribución, circuitos independientes, tomas de corriente reguladas y no reguladas, sistema de puesta a tierra y protección contra sobretensiones.
13. Desmonte, traslado e instalación de los equipos activos de la sede actual al nuevo nodo principal de comunicaciones, incluyendo racks, switches, routers, firewalls, servidores y demás dispositivos de red. Se deberá garantizar la continuidad operativa de los servicios durante el proceso de migración, minimizando el impacto en las actividades de la entidad.

Scanned with CamScanner

14. Configuración y puesta en marcha de los equipos activos y sistemas de comunicación, asegurando la correcta integración y funcionamiento de todos los componentes de la red. Se deberán realizar pruebas de rendimiento y certificaciones para verificar el cumplimiento de los estándares de calidad.
15. Elaboración de la documentación técnica, incluyendo planos, diagramas, manuales de operación y mantenimiento, y certificaciones de los materiales y equipos utilizados.
16. Capacitación del personal de EPQ S.A. ESP en la operación y mantenimiento de los sistemas instalados.
17. Por tratarse de un contrato todo costo, el contratista está en la obligación de suministrar los elementos de trabajo, materiales, mano de obra, y todo lo requerido para dar cumplimiento al contrato.
18. Responder por los daños y perjuicios que sufran los empleados o EPQ por los defectos o vicios ocultos de la cosa, y salir al saneamiento en caso de daño o perjuicio a terceros.
19. Atender las recomendaciones que EPQ efectué por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato.
20. Informar a EPQ en forma oportuna sobre los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato.
21. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
22. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.
23. Los demás requerimientos que, en virtud de la necesidad del servicio, el supervisor del contrato considere.

Como constancia, se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío, el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Nicolás Martínez Gomez

NICOLÁS MARTÍNEZ GÓMEZ
Supervisor

COMUNIP INGENIERIA
Representada legalmente por Ivan Mauricio Brito Mejia
Contratista

P/E: Natalia Duque C – Abogada contratista Sub Gerencia administrativa y Financiera

Scanned with CamScanner